CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 70/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Perales Ortellado** con **RUC Nº 2.347.092-5**, fijando domicilio especial para este acto en Paraguari 9658, Villa Elisa - Paraguay, Teléfono **(0981) 603-016**, representada para este acto por el **SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** con Cédula de Identidad Nº **2.347.092**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAÑOS DE CADETES DE LA DIMABEL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAÑOS DE CADETES DE LA DIMABEL"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2019, sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **365163.**

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 70/2019
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16.2 OG 590 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs.- 164.902.150.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 164.902.150.-**

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAÑOS DE CADETES DE LA DIMABEL",** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".*

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 146 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 24 de julio de 2019.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U. de Medida	Present	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	72103003-001	Servicio de Demolición	m2	evento	190	11.100	2.109.000
2	72101601-001	Reparación de techo	m2	evento	190	105.450	20.035.500
3	72103003-001	Servicio de Demolición	m2	evento	180	11.100	1.998.000
4	72103003-001	Servicio de Demolición	Unidad	evento	10	66.600	666.000
5	72131601-003	Cimiento	m3	evento	1	550.000	550.000
6	72103003-001	Servicio de nivelación	m2	evento	1	155.400	155.400
7	72131601-006	Aislación	ml	evento	4	22.200	88.800
8	72101607-003	Reparación de pared	m2	evento	12	116.550	1.398.600
9	72103003-001	Servicio de Demolición	m2	evento	150	8.880	1.332.000
10	72103003-001	Servicio de Demolición	m2	evento	250	8.880	2.220.000
11	72131601-008	Revoques	m2	evento	250	31.080	7.770.000
12	72102508-002	Restauración o reparación de azulejos	m2	evento	150	94.350	14.152.500
13	72101510-9998	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	Unidad	evento	14	832.500	11.655.000
14	72101510-9998	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	Unidad	evento	8	643.800	5.150.400

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 70/2019
*****

15	72101510-9998	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	Unidad	evento	8	865.800	6.926.400
16	72101510-9998	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	Unidad	evento	16	499.500	7.992.000
17	72101510-003	Reparación de desagüe cloacal	ml	evento	45	38.850	1.748.250
18	72131601-012	Servicio de pintura	m2	evento	850	16.650	14.152.500
19	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad	evento	14	88.800	1.243.200
20	72131601-012	Servicio de pintura	m2	evento	190	24.420	4.639.800
21		Colocación de Marcos	Unidad	evento	14	976.800	13.675.200
22	72102802-012	Mantenimiento de cámara séptica	Unidad	evento	1	721.500	721.500
23	72102303-005	Mantenimiento y Reparación de Pozo ciego	Unidad	evento	1	3.885.000	3.885.000
24	72101510-003	Instalación de desagüe cloacal	Unidad	evento	6	222.000	1.332.000
25	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	m2	evento	180	16.650	2.997.000
26	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	m2	evento	180	24.420	4.395.600
27	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	m2	evento	180	99.900	17.982.000
28	72101607-005	Instalación o colocación de zócalo	ml	evento	70	16.650	1.165.500
29	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	obc	evento	5	888.000	4.440.000
30	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado	ml	evento	50	44.400	2.220.000
31		Cambio y colocación de Vidrios	m2	evento	25	244.200	6.105.000
							164.902.150

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 164.902.150.-) Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos dos mil ciento cincuenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_ _ _ _ _ _ _ _ **Pr= Po+Po.(Nr – Ne).**
EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a los responsables de la las líneas presupuestarias, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itau con cuenta corriente Nº M/L 3000346551.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Servicio de Demolición	Demolición Tejas y Tejuelon: Se extrae las tejas y los tejuelones poniendo cuidado hasta apilonar en el suelo.
2	Reparación de techo	Provisión y colocación de Tejas y Tejuelones: Los materiales serán de primera calidad, y de primer uso, las tejas serán colocadas con el solape requerido de 8cm, y los tejuelones serán colocados con mezcla sobre la tiranteria existente.
3	Servicio de Demolición	Demolición de Pisos: Se hará la demolición de piso hasta el lecho del contrapiso, para luego apisonar el terreno.
4	Servicio de Demolición	Demolición Bachas y lavados: Este trabajo consistirá en la limpieza previa de la zona de obra, remoción total o parcial, que se encuentran en el baño, bachas y lavaderos y cualesquier otro artefacto que no estén señalados o que no estén indicadas para permanecer en su lugar.
5	Cimiento	Cimiento PBC: Los anchos y profundidades de las zanjas que los contendran, si lloviese estandos abiertas las zanjas se procederá a limpiarlas de lodos y partes blandas, se hará con piedra bruta

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

		colocada y trabada con mezcla.
6	Servicio de nivelación	Construcción de muro de Nivelación 0,30: Se procederá con ladrillo comunes a tizon, (de 0,30cm), con mezcla fuerte, hasta llegar a la nivelación correspondiente, (dos o más hileras).
7	Aislación	Aislación Hidrófuga: En todo los muros, sobre la segunda hilada de ladrillo, contados a partir de la nivelación del piso, se colocaran capas aislantes, consistente en revoques de 15 cm de espesor, con mezclas 1:3 en tres caras, superior y laterales.
8	Reparación de pared	Construcción de Pared Común 0,15: Se realizarán con ladrillos macizos comunes (6x13x27)) unidos con argamasa de cemento-calarena (1:2:10). El aplomado y nivelación serán perfectos en todos los muros, verificándose por lo menos cada 4 hiladas. Todos los ladrillos serán previamente remojados abundantemente para su asentamiento. El espesor de la mezcla de unión en las juntas verticales y horizontales serán de 1,5 cm., debiendo quedar está totalmente rellenas. No se permitirá el asentamiento de más 15 hiladas por jornada de trabajo.
9	Servicio de Demolición	Demolición de Azulejos: Se procederá a la demolición de los azulejos y su posterior retiro de la zona afectada por la demolición, limpiando el lugar del escombro.
10	Servicio de Demolición	Demolición de Revoques: Se procederá a la demolición de los revoques y su posterior retiro de la zona afectada por la demolición, limpiando el lugar del escombro.
11	Revoques	Revoque Filtrado: En todos los casos se harán dos capas de revoques, la inferior que se aplicará directamente sobre el muro, luego la segunda de acabado fino o determinación.
12	Restauración o reparación de azulejos	Provisión y Colocación de Azulejos: Se ejecutarán revestimiento cerámico (cerámico) en las paredes de los baños. La superficies deberán ser planas, perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme, y sus aristas seran rectas. Los materiales serán de calidad P-I 4.
13	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	Instalación Sanitaria Inodoro c/ artefactos: Los artefactos se ajustarán a tipos y marcas detallados en las planillas correspondientes, debiendo ser en todos los casos de la mejor calidad. Los artefactos serán: inodoro con cisterna alta, tapa, porta rollo y papelera.
14	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	Instalación Sanitaria para lavamanos c/ Artefactos: Los artefactos se ajustarán a tipos y marcas detallados en las planillas correspondientes, debiendo ser en todos los casos de la mejor calidad. Los artefactos serán: bacha de losa embutida, grifería y sopapa cromada.
15	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	Instalación Sanitaria para Minguitorio c/Artefactos: Los artefactos se ajustarán a tipos y marcas detallados en las planillas correspondientes, debiendo ser en todos los casos de la mejor calidad. Los artefactos serán: mingitorio sifonado, con griferia.
16	Montaje /	Instalación Sanitaria para duchas c/d: Los artefactos se ajustarán a

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

	Desmontaje de artefactos sanitarios	tipos y marcas detallados en las planillas correspondientes, debiendo ser en todos los casos de la mejor calidad. Los artefactos serán: calefón-ducha, con llave cromada, jabonera y perchas.
17	Reparación de desagüe cloacal	Provisión y colocación de Desagüe Cloacal: La instalación está proyectada para que se produzca una evacuación rápida y efectiva de los líquidos y residuos cloacales. Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la norma paraguaya NP 44.
18	Servicio de pintura	Pintura de Paredes: Servicio de pintura exterior e interior de paredes, deberá ser en superficie limpia, lijada y sellada, con una superficie construida de 900 m2 aproximadamente, los trabajos deben ser cotizados con el costo de materiales y mano de obra incluido. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo todas las superficies ser limpiadas de manchas, oxido, etc, lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de de recibir las sucesivas manos de pinturas. Se utilizara pintura látex.
19	Servicio de pintura	Pintura de Aberturas: Los trabajos se realizaran de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo todas las superficies ser limpiadas de manchas, óxidos, etc, lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pinturas. Se utilizara pintura sintética.
20	Servicio de pintura	Pintura de Techo: Los trabajos se realizaran de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo todas las superficies ser limpiadas de manchas, óxidos, etc, lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de de recibir las sucesivas manos de pinturas de techo y maderamen. Se utilizara pintura sintética.
21	Colocación de Marcos	Colocación de Marcos y Puertas Placas: Las maderas se labraran con el mayor cuidado, debiendo resultar suave al tacto, las aristas serán bien rectilíneas redondeando ligeramente a fin de matar los filos vivos, los herrajes se encastraran con prolijidad en la partes correspondientes. Las puertas seran de maderas terciadas, de un mínimo de 3mm con pasador interno y fichas.
22	Mantenimiento de cámara séptica	Construcción de Cámara séptica: La cámara séptica deberá tener 1,5 mts. de largo y 1 mt de ancho y la profundidad de acuerdo al terreno y nivelación y no deberán descargar en esta cámara séptica cañerías que contengan jabón o detergentes. Para el buen desempeño de las bacterias anaeróbicas.
23	Mantenimiento y Reparación de Pozo ciego	Construcción de Pozo ciego: Servicio de mantenimiento, reparación y desagüe de pozo ciego, que se encuentra. Cotización debe incluir materiales y mano de obra incluida. Serán construidos según las indicaciones de los planos de proyecto, manteniendo como dimensiones de utilidad para suelos normales, 2.00 m de diámetro y 2.5 m de profundidad con cimiento de 0,30 m, con ladrillo común, la pared de revestimiento será de mampostería 0,15 m, con franjas para

		la filtración cada 60 cm., la terminación será tipo cúpula de ladrillo común, según plano. Las dimensiones pueden variar según el estudio de percolación que facilitará los parámetros pertinentes para el efecto sin disminuir el volumen mínimo. En casos especiales o condiciones adversas del terreno (afloramiento del nivel freático), se plantearan soluciones más convenientes para cada caso en particular.
24	Instalación de desagüe cloacal	Registro cloacal c/ tapa H°A°: Será de 40 x 40 x 40 de profundidad con una sola tapa de H°A°, armaduras con varillas de 4,2 mm de diámetro y tendrá una sola tapa, desde el primer registro saldrá el caño de ventilación de PVC de 50 mm.
25	Colocación de pisos - contrapisos	Contrapiso: El contrapiso será de hormigón de cascotes con mezcla ¼:1:4:6 (cemento, cal en pasta, arena lavada, cascotes), libres de tierra, polvo, etc. y regados con agua antes de ser mezclados. El espesor del contrapiso no será inferior a 0,10 m e irá perfectamente apisonado. La superficie del contrapiso deberá estar alisada y nivelada de tal forma que para la colocación del alisado no sean necesarios rellenos con arena, ni ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación. En caso de que sean necesarias pequeñas pendientes en los pisos, el contrapiso ya deberá prever tales.
26	Colocación de pisos - contrapisos	Carpeta: Sobre el contrapiso de H° P° se ejecutará una carpeta alisada con mortero 1:3+hidróf. (Cemento, Arena hidrófugo), perfectamente nivelada, sobre la cual se asentarán directamente las piezas con mezcla adhesiva especial para cerámica. Estos se ejecutarán con mezcla tipo adecuado, y su espesor mínimo será de 10 cm.
27	Colocación de pisos - contrapisos	Colocación de Piso: La superficie de los pisos será terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca. Las piezas destinadas a la construcción de pisos serán en todos los casos de la mejor calidad, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas. En general los solados colocados presentarán superficies planas y regulares, irreprochables, y estarán dispuestos con pendientes, alineación y niveles que indiquen los planos y detalles.
28	Instalación o colocación de zócalo	Colocación Zócalo: Los distintos zócalos serán puestos de forma recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud. Se colocaran en lugares indicados en los planos.
29	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	Instalación Eléctrica: Los trabajos de Instalaciones Eléctricas comprenden todo lo relacionado con la iluminación, tomacorrientes y fuerza motriz que se encuentran expresamente previstos en los planos, con la inclusión de los alimentadores principales y seccionales, tableros eléctricos con sus respectivos elementos de protección y puesto de transformación. Todos los materiales empleados y los trabajos ejecutados deberán cumplir con las normas establecidas por los Reglamentos de Baja Tensión y de Media Tensión de la A.N.D.E.

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales, O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

30	Construcción/ Colocación de techo/tinglado	Cambio de tirantes: Se procederá a bajar el maderamen viejo y será reemplazado por otros de lapacho o Ybyrapytá, sin rajaduras, grietas, sin alburas, nudos, libre de polillas, u otros defectos, y perfectamente cepillado. Se tendrá especial cuidado durante el clavado del maderamen para evitar fisuras en la madera. No se permitirá que los clavos queden a la vista. Conforme se indican en los planos de planta de techos, incluido en el maderamen. Se deberán colocar como topes de tejuelones listones de 1 x 3 y se colocaran 3 listones de 1 x3 de amarre en el medio de cada falda de techo, uno en medio y dos en los extremos inferior y superior.
31	Cambio y colocación de Vidrios	Provisión y colocación de Vidrios: Los vidrios a emplearse deberán estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas, estarán bien cortados, serán dobles, de espesor regular de 3 mm. Todos los vidrios, deberán ser cortados en sus exactas medidas.

El proveedor deberá contar en el lugar de la obra con los siguientes requerimientos:

Mantener en el lugar de trabajo lo siguiente:	**De seguridad para los personales de la obra:**
* Baño para su personal	
* Cartel de Obras	1.- Zapatón con punta de acero
* Señalización	2.- Casco Protector
* Contenedor de escombros	3.- Guantes
La construcción de la obra:	
Cuadra de Cadetes de la DIMABEL: Ciudad de Piribebuy, Compañía Tape Guazu-Finca N° 878 y Padrón N° 1418. Superficie de terreno 14 Ha. 7388m2.	
Capacidad en materia de equipos:	
1.- Mezcladora para 100 kilogramos mínimo	
2.- Todos los materiales y herramientas necesarios para realizar los trabajos	

CRONOGRAMA DE TRABAJOS

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAÑOS DE CADETES													
CRONOGRAMA DIMABEL													
N°	**RUBRO**	**MES 1**				**MES 2**				**MES 3**			
ITEMS	**DETALLE**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**	**S1**	**S2**	**S3**	**S4**
1	Demolición Tejas y Tejuelon												
2	Provisión y colocación de Tejas y Tejuelones												
3	Demolición de Pisos												
4	Demolición Bachas y lavados												
5	Cimiento PBC												
6	Construcción de muro de Nivelación 0,30												

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

7	Aislación Hidrófuga												
8	Construcción de Pared Común 0,15												
9	Demolición de Azulejos												
10	Demolición de Revoques												
11	Revoque Filtrado												
12	Provisión y Colocación de Azulejos												
13	Inst. Sanit. Inodoro c/ artef.												
14	inst. Sanit. p/ lavamanos c/ Art.												
15	Inst. Sanit. p/ Migitorio c/ Art.												
16	Inst. Sanit. p/ duchas c/d												
17	Provisión y colocación Desagüe Cloacal												
18	Pintura Paredes												
19	Pintura de Aberturas												
20	Pintura de Techo												
21	Colocación de Marcos y Puertas Placas												
22	Construcción de Cámara séptica												
23	Construcción de Pozo ciego												
24	Registro cloacal c/ tapa H°A°												
25	Contrapiso												
26	Carpeta												
27	Colocación de Piso												
28	Colocación Zócalo												
29	Instalación Eléctrica												
30	Cambio de tirantes												
31	Provisión y colocación de Vidrios												

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. **<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

a) La solicitud de prestación para los servicios por parte de la Empresa adjudicada será realizada atravez de una orden de Servicio que será emitida por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria una vez formalizado el Contrato.

b) EL plazo de inicio de los trabajos será a partir de la recepción de la respectiva Orden de Servicio por parte del Proveedor.

c) La Unidad Responsable podrá solicitar el servicio una vez formalizado el contrato entre las

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

partes, a través de la orden de servicio que será remitida por el Departamento Administrativo de la Unidad Responsable de las línea presupuestaria;

Dirección: Avda. Dr. Semidei c/ Ruta N° 9 Transchaco. Asunción, Loma Grande. Inmueble individualizado como Oficina de Guardia y Departamento Administrativo de la Dirección de Material Bélico.

Responsable: TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA - Intendente Girador

d) La Empresa adjudicada una vez recibida la orden de servicio procederá a realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones solicitadas, de acuerdo a lo adjudicado según la planilla de precios por trabajos presentado y será entregada conforme el cronograma de entregas, dentro **de los noventa (90)** dias de haber uiniciado los trabajos de reparaciones y mantenimiento.

e) En caso de los servicios recepcionados, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de verificacion respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

f) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los servicios por parte del Proveedor será de **acuerdo al plazo establecido por el comité de verificación de los trabajos realizados,** contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo (CGC 28.5).

El Comité de Recepción de Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios prestados por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los servicios prestados por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la **<u>entrega de los bienes</u>**, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía **<u>de fiel cumplimiento de contrato</u>**.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

<u>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</u>

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

<u>No se Otorgaran anticipos</u>.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

<u>Presentación de Facturas:</u> El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 70/2019
*****

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Julio del 2019.

SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR** **CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE